SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C.
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

May 15/17

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
16 MAY 2017
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
RECIBIDO
14:04 h
16 MAY 2017
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnología
Presente

La Dirección de Desarrollo de Mercados ha resuelto con ésta fecha, adjudicar la presente contratación al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de un **servicio integral para el evento denominado "Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"** orientado a la vivienda, el cual se realizará en la ciudad de México, los días 08 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 09 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto en los artículos 40, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones técnicas y cantidades:

I. Descripción de los bienes o servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos, así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación;

Servicio integral para realizar un evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"**, el cual consiste en un espacio con capacidad para 100 personas, consistente en:

Salón de eventos	Capacidad para 100 personas
Fecha del evento	Días 8 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 9 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017.
Espacio de Sala	Montaje tipo presídium
Equipo de proyección	Proyector, pantalla para proyección y sistema de audio (más apoyo técnico)

Servicios de "Coffe Break"	Servicios de café y galletas o bocadillos salados diversos para 100 personas
Barra de bebidas no alcohólicas	Agua, hielo y refrescos diversos para 100 personas

Se adjunta al presente Anexo "A", para pronta referencia, el cual contiene las especificaciones técnicas.

II. Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios;

El servicio será proporcionado los días 8 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 9 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017, considerando 45 minutos previos para trabajos de montaje y producción en el salón Ángel A del Hotel Sheraton María Isabel Reforma, ubicado en Paseo de la Reforma 325, col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
Las pruebas a realizar consistirán en:

1. Conteo de los asientos y espacios disponibles en el salón donde se llevará a cabo el evento – criterio de aceptación: máximo para 100 personas;
2. Pruebas de audio al arranque del evento – criterio de aceptación: audio funcionando; y
3. Constancia de audio durante el evento – criterio de aceptación: audio y video funcionando adecuadamente durante el evento.

El proveedor deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al evento la constancia de:

1. La Prestación de los Servicios del Recinto.
2. Los Servicios de alimentos y bebidas durante el evento.

A través de una memoria fotográfica en CD con formato editable, a fin de justificar la calidad óptima del servicio, 5 días naturales posteriores a la realización del evento.

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto;

Investigación de mercado.

De acuerdo a los términos dispuestos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 31 de marzo al 18 de abril del presente año, se realizó una búsqueda en los portales Compranet y Compranet IM, a fin de llevar a cabo una óptima búsqueda con datos precisos para poder llevar a cabo la contratación del evento denominado "Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano", el cual consiste en un servicio integral para crear un espacio en dónde se den a conocer, los temas de desarrollo

urbano, mercado de vivienda en renta e infraestructura en México, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda del país.

La clave CUCOP que se utilizó para esta investigación fue: 38300001, la cual corresponde a "Congresos y Convenciones", dentro del ejercicio fiscal 2016 y del presente ejercicio 2017.

De conformidad al artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se tienen los siguientes resultados:

Para realizar la investigación de mercado correspondiente a la presente contratación, se realizó una investigación en los portales de Compranet y Compranet IM del Gobierno Federal, con la partida 38300001 "Congresos y Convenciones", de lo cual arrojó que existen varios contratos que han sido adjudicados bajo el concepto de Servicio Integral, por ejemplo, uno de sus resultados de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito (NAFIN, SNC) la cual ha tenido contratos similares al servicio solicitado por el concepto de "Servicio Integral", que si bien es cierto como su nombre lo indica, también lo es que las características del evento no son las mismas, en el código de contrato 1154778 adjudicado, el servicio incluía servicio de hospedaje y traslados para 20 personas con un importe de $416,223.00 con 1 día de servicio activo; en los códigos de los contratos 1104697, 1017576 y 1272715, 1331929, 1361941 y 1328185 los servicios que se requirieron fueron para un número superior de 100 personas, para 1 día de servicio, con importes mayores a $224,235.00 y el importe incrementaría considerablemente ya que el servicio que se requiere es para 2 días; en el código del contrato 1159779 se adjudicó a un servicio el cual no incluye alimentos ni recinto, con capacidad para 80 personas y el evento es de 1 día, con un importe de $140,900.00 por lo que el importe para 2 días, incluyendo alimentos, recinto y para 100 personas incrementaría notablemente; para el caso del código de contrato 1104686 es para 60 personas, 2 días, con un horario de 2 horas y media cada uno, el cual no incluye recinto el importe es de $147,688.00 por lo que si se solicitara el horario que se requiere, un recinto y la cantidad de personas que se necesita, además de alimentos continuos el costo se vería incrementado notablemente; otro de los resultados que se obtuvo los portales fue el caso del contrato adjudicado en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con código de contrato número 1063863, el cual refiere un evento de 1 día para 55 personas, con un monto de 418,000.00 lo que resultaría bastante notorio el incremento para el servicio que se requiere; otro de los resultados obtenidos para el caso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social los códigos de contratos 1230106, 1214227 y 1210080 el portal no desprende ningún dato específico de las características del servicio solo los importes, los cuales van de los $211,728.00 hasta los $2,155,172.00 no teniéndose así un parámetro equiparable, dicha investigación de mercado se desprende la información necesaria de varios proveedores con cotizaciones diversas y estudios de mercado diferentes, que enriquecen la consulta realizada en el sistema Compranet y Compranet IM, y de donde se desprenden los criterios de imparcialidad, honradez, transparencia y economía, para emitir los criterios de la contratación que arroje mejores resultados para la Dirección de Desarrollo de Mercados.

De conformidad a lo establecido en los artículos 26 sexto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, de la información obtenida se tienen los siguientes resultados:

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede surtir	Origen del bien	Requisito de participación 1	Requisito de participación 2	Precio
Grupo Comercial Mojica Chávez, S.A. de C.V.	1	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	100 personas	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	Recinto propuesto Hotel Crystal Reforma	$178,200.00 más IVA
Nueve + Ene, S.A. de C.V.	2	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	100 personas	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	Recinto propuesto Hotel Sheraton Reforma	$178,077.50 más IVA
Nueve + Ene, S.A. de C.V.	3	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	100 personas	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	Recinto propuesto Hotel St Regis	$293,135.00 más IVA
Lec Live Entretainment Crew	4	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	100 personas	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	Recinto propuesto Hotel Fiesta Americana	$190,080.00 más IVA
Lec Live Entretainment Crew	5	El proveedor cumple con los requerimientos solicitados relativos a la calidad y oportunidad del servicio	100 personas	Nacional	Servicio Integral que incluye las especificaciones del servicio solicitado	Recinto propuesto Hotel NH Zona Rosa	$181,165.20 más IVA

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la invitación a cuando menos tres personas o la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma;

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

La Dirección de Desarrollo de Mercados tiene dentro de sus funciones, promover soluciones de financiamiento que busquen desarrollar mercados no consolidados o que presenten oportunidades. Desarrollar soluciones que atiendan a segmentos prioritarios y/o subatendidos en el mercado de crédito a la vivienda y dirigir los esfuerzos de SHF en términos de colaboración, financiamiento y asistencia técnica por parte de organismos multilaterales o que contemplen un componente de sustentabilidad.

En ese sentido es necesario realizar un Servicio Integral cuyo objetivo es crear un espacio en dónde se den a conocer, los temas de desarrollo urbano, mercado de vivienda en renta e infraestructura en México, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda del país, en un evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano".**

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección de a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación para los servicios propuestos, en virtud de obtener las mejores condiciones para el estado y resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado.

Se adjunta al presente Anexo "B", para pronta referencia, el cual contiene la Investigación de Mercado con sus respectivos anexos.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto**, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.**

C) Se considera que el proveedor **Nueve + ene, S.A. de C.V.** es la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, debido a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, resultando ser la más conveniente para SHF, por ofertar el precio más bajo para los servicios correspondientes, así como la calidad del servicio y adicionales que oferta sin costo extra dicho proveedor.

V. El monto de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación será de **$178,077.50 M.N. (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)** más el Impuesto del Valor Agregado.

Forma de pago propuesta: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de prestaciones de los servicios, enviando las facturas en formato PDF y acompañada del XML correspondiente, a los correos electrónicos: gvega@shf.gob.mx, cruiz@shf.gob.mx y cfdshf@shf.gob.mx.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente,

durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes.

VI. En el caso de adjudicación directa, el nombre de la persona propuesta y sus datos generales, o tratándose de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas fundados en los supuestos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 40 de la Ley, los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas;

Persona (s) propuesta (s) para la adjudicación:

Se solicita que la contratación se realice con el proveedor **Nueve + ene, S.A. de C.V.**

Datos generales del proveedor:
1) Nombre o denominación social: **Nueve + ene, S.A. de C.V.**
2) RFC: **NUE150519F64**
3) Domicilio Fiscal: **Av. Homero #440, piso 11, Col. Chapultepec Morales, Ciudad de México, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11570.**
4) Tel: (55) **5250-4031**
5) Correo Electrónico: **sibrahim@nuevemasene.com**
6) Representante Legal: **Samia Ibrahim Musalem**

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia establecidos en el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

ECONOMÍA:

Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio integral denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"**, el cual consiste en abordar los temas de desarrollo urbano, mercado de vivienda en renta e infraestructura en México, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda del país.

EFICACIA.

El contratar la realización de un servicio integral para el evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"**, el cual consiste en dotar de una visión amplia de los temas de desarrollo urbano y el mercado de la vivienda en México, el cual permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades productivas del personal de la entidad, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundara en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello el cumplimiento de las actividades sustantivas que tiene encomendada la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

EFICIENCIA.

La contratación de un servicio integral para el evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"**, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en el presente documento, se puede afirmar que la contratación de dicho proveedor se estará en posibilidad de celebrar lo requerido para el cumplimiento del programa de trabajo que se tiene encomendado de forma satisfactoria.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ.

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la mejor opción disponible para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el(los) proveedor(es) que se pretende(n) contratar no se ubica(n) en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRANSPARENCIA.

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Desarrollo de Mercados con la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Dirección de Desarrollo de Mercados, se ha determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SHF en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

SOCIEDAD HIPOTECARÍA FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
$178,077.50 + I.V.A.
15 MAY 2017

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.R.G.
EN LA(S) PARTIDA(S): 38301

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal.
Dirección de Desarrollo de Mercados

No adeudo de contribuciones fiscales.

No aplica la solicitud del artículo 32-D, ya que el monto de la contratación es inferior a la indicada en la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2017.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de prestarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

El evento se realizará en el salón Ángel A del Hotel Sheraton María Isabel Reforma, ubicado en Paseo de la Reforma 325, col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. los días 8 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 9 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017.

El entregable mencionado en los términos de referencia conforme a las condiciones, especificaciones y términos, deberá ser recibido en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. ubicadas en Av. Ejército Nacional No. 180, piso 3, Col. Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

El proveedor deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al evento la constancia de:

- La Prestación de los Servicios del Recinto.
- Los Servicios de alimentos y bebidas durante el evento.

A través de una memoria fotográfica en CD con formato editable, a fin de justificar la calidad óptima del servicio, 5 días naturales posteriores a la realización del evento.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público facultado para administrar y verificar el contrato en los términos del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público será el Lic. Carlos Daniel Ruiz Álvarez, Subdirector de Atención a Banca Comercial C.

IV. Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación del servicio será comunicado al prestador de servicios al momento que se realiza la instalación o durante las dos horas siguientes al inicio del evento, mediante correo electrónico, vía telefónica, para que se corrijan de manera inmediata.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en Av. Ejército Nacional No. 180, Piso 8, Col. Anzures. Ciudad de México. C.P. 11590. Dentro de un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. DATOS DE FACTURACIÓN:
Nombre: Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
RFC: HFE011011HH1
Domicilio: Ejercito Nacional 180, Planta baja. Col. Anzures. CP. 11590. Ciudad de México.

III. Documentos que deberán acompañarse a la misma, y se deberán enviar las facturas en formato PDF y el XML correspondiente, a las siguientes direcciones de correo electrónico : cfdshf@shf.gob.mx y gvega@shf.gob.mx.

IV. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas,

Será la Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de ésta Dirección de Desarrollo de Mercados, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2017.

Atentamente

Lic. Homero Garza Terán
Director de Desarrollo de Mercados
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT
Servicio de Administración Tributaria

FECHA: 28 de abril de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 17NA6552761

Clave de R.F.C.: NUE150519F64

Nombre, Denominación o Razón social: NUEVE+ENE SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **28** de **abril** de **2017**, a las **12:46** horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMA¿S elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original:

||NUE150519F64|17NA6552761|28-04-2017|P||00000100000070001121 88||

Sello Digital:

BxDHZ1+FCV8Q5rzcfyO3dwHh7EuT2B9KF3mu6AM2mllNe0uhdHTTuIcbA8Qvrvz+VHlSJgZEtwD5QWQ5kGAuXqAvOW
LdCAsC57kP2uodCqyQ5XJi40g23Lzd/aTQ1xi78FYCXOSZGphe9XVqEtyUiojrNMYZtHVB3oPEAK/kRbU=

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

IMSS

FECHA: 11 de mayo de 2017

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 14945238093421066308 02

Clave de R.F.C.: NUE150519F64

Nombre, Denominación o Razón Social: NUEVE MAS ENE SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **11 de mayo de 2017**, a las **12:30** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **10 de junio de 2017**.

Usted tiene registrado(s) 2 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
4. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

's datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:11 de mayo 2017, 12:30:09|Folio:14945238093421066308 02|RFC:NUE150519F64|Nombre o Razon Social:NUEVE MAS ENE SA DE CV|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:11 de mayo 2017, 12:30:09|FechaFinVigencia:10 de junio 2017, 12:30:09||

Sello digital: ZJVZLSPNZdgq3BR0RLulQpHs6SygHUDD6GvAZXiflaLZJ+mY2UGsAiST5X+9GDIj8sNDLzO2/MGvbwxXTDBTTiFB/9EzJtbB1QbQrXcaCV1AbhU5SETg20WOzTwtmAxQxPJ3V4OI6UfAJQTdKFLB5bLoTeqEdqaLJjGygz6WRKRCVlxbTNy1eZfU6iUjsjrvPMkom4/w1Mtgc18m549bKETQZ+zvLaakvYRWaJiUkOGcY854xlamnMLKaJ3EPE3KAtN4tfdf9++97IVWza+SYFTUzLLGdNRAwil36BwtE9lRLGSmRDS1U2b2Riba7ADP5Rx1xMZL+5mkUcHu/12Apw==

Secuencia Notarial: 4a30583d-9bba-411a-8338-b42d2244ee3e

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO: TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVENTO:
"SEMINARIO: NUEVAS LEYES Y OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO URBANO"

8 Y 9 DE JUNIO DE 2017
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

I. ANTECEDENTES

a. Institucionales

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., (SHF) es una institución financiera perteneciente a la Banca de Desarrollo, creada en el año 2001, tiene por objeto impulsar el desarrollo de los mercados primario y secundario de crédito a la vivienda, mediante el otorgamiento de crédito y garantías destinadas a la construcción, adquisición y mejora de vivienda, preferentemente de interés social, así como al incremento de la capacidad productiva y el desarrollo tecnológico, relacionados con la vivienda preferentemente de interés social y medio.

El programa Nacional de Vivienda 2014-2018, recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda presentada por el Presidente de la República el 11 de febrero de 2013, la cual presenta un nuevo modelo enfocado a promover el desarrollo ordenado y sustentable del sector; a mejorar y regularizar la vivienda urbana; así como a construir y mejorar la vivienda rural.

Asimismo, el Programa Institucional de la Sociedad Hipotecaria Federal (PI-SHF) 2013-2018, contiene cuatro objetivos institucionales cada uno con sus estrategias y líneas de acción. Dichos objetivos se orientan a contribuir al logro de mayores niveles de crédito directo e inducido propuestos para la Banca de Desarrollo, con la finalidad de fortalecer el financiamiento interno y el crecimiento económico.

La estrategia de financiamiento y política de desarrollo urbano y vivienda que implementa SHF incorpora criterios de carácter urbano y territorial al análisis crediticio de SHF, por lo que es esencial contar con información precisa del sector para el correcto diseño de productos financieros que apoyen al desarrollo urbano óptimo en el país.

En este contexto, SHF también realiza acciones para estimular la oferta de vivienda para renta. En México la participación del mercado de renta es muy bajo y existen factores socioeconómicos asociados a esta necesidad, como el ingreso de las personas, su estado civil, la movilidad laboral, el costo de transporte, el precio de la tierra, la edad y otras variables. En línea con lo anterior la experiencia internacional muestra que existen apoyos tanto por el

lado de la oferta como el de la demanda, que demuestran esfuerzos a través de incentivos fiscales y subsidios tanto a la construcción, como para apoyar a los arrendatarios con necesidades específicas.

Es prioritario atender la expansión de los diferentes centros urbanos del país, para lograr este fin es necesario evaluar y estudiar las actuales necesidades de las ciudades, con el fin de establecer políticas publicas enfocadas a Proveer infraestructura urbana, para que las viviendas cuenten con los servicios básicos necesarios.

En este sentido, SHF, tiene la necesidad de contar con información clara y precisa del sector vivienda, en específica del desarrollo urbano de nuestras ciudades, con el fin de profundizar en el diseño de productos que apoyen soluciones de vivienda para todos los sectores de la población.

b. Del Servicio

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. por conducto de la Dirección de Desarrollo de Mercados, requiere un Servicio Integral para llevar a cabo un evento enfocado a tratar los temas de desarrollo urbano en México, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda del país, en un evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"** el cual se deberá realizar en la Ciudad de México los días 8 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 9 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017, en un recinto ubicado en la zona centro de la Ciudad de México, incluyendo un tiempo de montaje, prueba de audio y video de 45 minutos, antes de iniciar el evento, es decir 8:45 deberá estar lista la instalación.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere un Servicio Integral cuyo objetivo es crear un espacio en dónde se den a conocer, los temas de desarrollo urbano, mercado de vivienda en renta e infraestructura en México, con la participación de diferentes desarrolladores, entidades financieras y autoridades del sector vivienda del país, en un evento denominado **"Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano".**

III. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

a. Del recinto

El proveedor deberá proporcionar un recinto con alto nivel de servicio (zona centro de la Ciudad de México o Corredor Reforma Centro), el cual servirá para la realización del evento, en la fecha y horarios requeridos.

Dentro del espacio designado se deberá de realizar un montaje que considere las siguientes especificaciones:

Capacidad para 100 personas, el cual deberá considerar:

Concepto	Especificaciones
Salón de eventos	Capacidad para 100 personas
Fecha del evento	8 y 9 de junio del 2017
Espacio de Sala	Montaje tipo presídium
Equipo de proyección	Proyector, pantalla para proyección y sistema de audio (más apoyo técnico)
Micrófonos	2 micrófonos

Las pruebas a realizar consistirán en:

1. Conteo de los asientos y espacios disponibles en el salón donde se llevará a cabo el evento – criterio de aceptación: máximo para 100 personas;
2. Pruebas de audio al arranque del evento – criterio de aceptación: audio funcionando; y
3. Constancia de audio durante el evento – criterio de aceptación: audio y video funcionando adecuadamente durante el evento.

b. De los alimentos

Durante el evento se debe ofrecer lo siguiente para cada día del evento para el parámetro de personas establecido:

Concepto	Especificaciones
Servicio de "Coffe Break" continuo	Servicio de café y galletas dulces o bocadillos salados diversos
Barra de bebidas no alcohólicas	Agua, hielos y refrescos diversos

El proveedor deberá comprobar la correcta entrega del servicio indicado en el párrafo anterior. Criterio de aceptación: *entrega correcta de servicios de alimentos, a tiempo y con calidad óptima.*

El proveedor deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles a la realización del evento una memoria fotográfica en CD, en formato editable, con el fin de justificar la calidad óptima de los servicios prestados.

IV. PLAZO PARA LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS

Se deberá realizar en la Ciudad de México los días 8 (con un horario de 8:00 a 19:00 horas) y 9 (con horario de 8:00 a 16:00 horas) de junio de 2017.

V. ENTREGABLES

El proveedor deberá entregar en un plazo de 5 días hábiles posteriores al evento la constancia de:

- La Prestación de los Servicios del Recinto.
- Los Servicios de alimentos y bebidas durante el evento.

A través de una memoria fotográfica en CD con formato editable, a fin de justificar la calidad óptima del servicio, 5 días naturales posteriores a la realización del evento.

VI. ESQUEMA DE PAGOS

Se realizará un único pago el cual el proveedor deberá considerar que se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores al cumplimiento de los trabajos solicitados **a entera satisfacción de SHF**, en los términos, condiciones y especificaciones de referencia anteriormente indicados.

Ciudad de México a 25 de abril de 2017

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA EL EVENTO DENOMINADO "SEMINARIO: NUEVAS LEYES Y OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO URBANO"

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de (**Servicio Integral para el evento denominado "Seminario: Nuevas Leyes y Oportunidades para el Desarrollo Urbano"**) citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Homero R. Garza Terán	Dirección de Desarrollo de Mercados	
Carlos Daniel Ruiz Álvarez	Subdirector de Atención a Banca Comercial C	